

RESOLUCION N° 038/2018

Paraná, 15 de mayo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El día 2 de mayo de 2018 del corriente año, la Agente María Noelia Batto -Escribiente Titular de la Ufi Gualeguaychú- fué designada mediante Res. N° 147/18 del Excmo. S.T.J. como Secretaria Suplente del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de Gualeguaychú, hasta el retorno de la licencia por maternidad que el S.T.J. concediera a la Dra. Verónica V. R. Buccolo.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI de Gualeguaychú, **es necesario la cobertura transitoria del cargo de Escribiente Suplente**, hasta el retorno de su titular la Dra. Batto.-

La Srta. NOELIA GISELE DANERI es propuesta por el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. LISANDRO BEHERAN, para la cobertura transitoria del cargo de Escribiente Suplente, quien se encuentra en el Orden de Méritos en el puesto 16°, y habiéndose inscripto mediante el Sistema Informático para la cobertura de Suplencias, Interinatos, y designaciones temporarias de ese Excmo. S.T.J., se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Suplente.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones caratuladas: **"BUCCOLO VERONICA VANESA RAMONA - ESCRIBIENTE - SECRETARIA SUPLENTE DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION N° 2 - LICENCIA**

POR NACIMIENTO - ART. 18 - GUALEGUAYCHU" Expte. 11920/2018, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

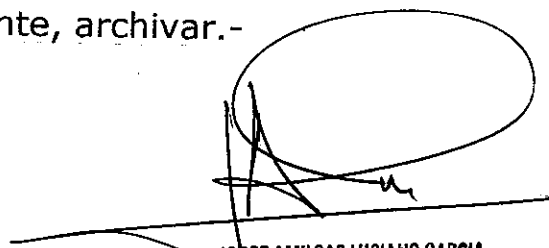
RESUELVO:

1º). DESIGNAR a la **Srta. NOELIA GISELE DANERI, D.N.I. 28.948.769,** como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Gualeguaychú,** a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Agente María Noelia Batto, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique las Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo respectivo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 131 al STJ, y no 132 e de Ufide J. Contable

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL